

RADICACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA No. 43 del 8/04/2024 || RAD. 76109-3333-002-2013-00147-00 || DTE: LUZ MILA SOLIS RAMOS Y OTROS. || KG.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 22/04/2024 14:48

Para:j02admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:ulpianoriascos1@hotmail.com <ulpianoriascos1@hotmail.com>;Notificaciones Judiciales <njudiciales@valledelcauca.gov.co>;gerencia@hospitaluisablanca.gov.co <gerencia@hospitaluisablanca.gov.co>;juridicahlap@gmail.com <juridicahlap@gmail.com>;romeiro.ortiz11@gmail.com <romeiro.ortiz11@gmail.com>
Cco:Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (467 KB)

RECURSO DE APELACIÓN - LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS .pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA (V)

j02admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA No. 43 del 8/04/2024

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 76109-3333-002-**2013-00147**-00
DEMANDANTE: LUZ MILA SOLIS RAMOS Y OTROS.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS
LLAMADO EN GTÍA.: **LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la **PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS** conforme se acredita con el poder que ya reposa en el plenario, encontrándome dentro del término legal previsto para el efecto, me dirijo a su despacho con el fin de presentar **RECURSO DE APELACIÓN** contra la Sentencia de primera instancia No. 43 del 8 de abril de 2024.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se copia a todas las partes intervinientes en el proceso de las cuales se conoce el correo electrónico.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.